



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
04/08/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1559857T

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día tres de agosto de dos mil veintitres, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9 EXPEDIENTE 1559857T. PROPOSICIÓN PSOE CON MOTIVO DEL DÍA LGTBI.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal del PSOE sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el Reglamento de Organización Municipal del Ayuntamiento de Sagunto, Javier Raro Gualda, portavoz del Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Sagunto la siguiente MOCIÓN:

El pasado 28 de junio de 2023 tuvo lugar el Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+. Desde nuestra ciudad seguimos comprometidos en la lucha contra la lacra de los ataques LGTBI-fóbicos, y además con la nueva concejalía de políticas LGTBIQ+ se desempeñará un papel fundamental para lograr nuestro objetivo, una sociedad libre de ataques donde podamos ser libres.

Creemos firmemente que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin importar ninguna distinción. Los derechos LGTBI son y siempre serán derechos humanos, y nuestra misión es trabajar incansablemente por un mundo donde prevalezca la absoluta tolerancia, libertad e igualdad.

El pasado 28 de junio celebramos el Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales en nuestra propia ciudad, conmemorando los acontecimientos ocurridos en el pub Stonewall, en Greenwich Village, Nueva York, en 1969. Estos hechos marcaron el inicio del movimiento internacional en defensa de los derechos LGTBI y desde entonces, este día se ha conmemorado en todo el mundo.

Es crucial recordar la importancia de seguir construyendo sociedades más tolerantes que acepten la diversidad y promuevan la protección de los derechos vulnerados de las personas LGTBI. Como la gran ciudad que somos, debemos unirnos para erradicar cualquier forma de odio y discriminación, luchando contra la LGTBIfobia, incluso cuando se disfraza de diversión inofensiva o se presenta como parte de la cultura aceptada. Esta discriminación no tiene cabida en una ciudad que aspira a ser libre e igualitaria.

Desde las instituciones, incluido el ayuntamiento, tenemos la responsabilidad de garantizar la igualdad efectiva para todas las personas LGTBI y sus familias, siendo esto esencial para una convivencia armoniosa, progreso y desarrollo social. Por tanto, es nuestra obligación detener los discursos de odio que aún persisten en algunos lugares, creando conciencia en la sociedad para que todas las personas, independientemente de su identidad u orientación sexual, puedan ejercer sus derechos y facultades como ciudadanos de pleno derecho y sin temor.

En línea con esto, este mismo año se aprobó en nuestro país la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Esta ley busca abordar las barreras y desigualdades que históricamente han enfrentado las personas trans en diversos ámbitos de la sociedad.

En el pasado, España experimentó una falta de reconocimiento y protección de los derechos de las personas trans, lo que ha llevado a situaciones de discriminación, estigmatización y vulneración de sus derechos humanos. La ley representa un cambio importante en esta dinámica, ofreciendo un marco legal que respalda la igualdad real y efectiva para las personas trans.

La Ley 4/2023 para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans también tiene un impacto significativo en el colectivo en general, ya que representa un importante avance hacia una sociedad más inclusiva y respetuosa con la diversidad de género. Esta ley marca un cambio en la forma en que la sociedad española comprende y trata a las personas trans, lo que a su vez tiene un efecto positivo en la percepción y aceptación de la diversidad de género en su conjunto.

Entre los aspectos relevantes que destacan para el colectivo en general:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC DVXQ WCJR 4LET PUH2

Acuerdo pl09 pl230803 - SEFYCU 4340154

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
04/08/2023

1. Conciencia y educación: La ley fomenta la formación y concienciación sobre la diversidad de género en la sociedad, lo que ayuda a reducir los prejuicios y estigmas asociados con las identidades trans. A través de la educación, se promueve un entendimiento más amplio y respetuoso de la diversidad de género.
2. Derechos y protección: Al proteger y reconocer los derechos de las personas trans, la ley también refuerza los principios fundamentales de igualdad y no discriminación en la sociedad en general. Establece un precedente importante en la lucha contra la discriminación y exclusión basada en la identidad de género.
3. Inclusión social: Al garantizar el respeto a la identidad de género en diferentes ámbitos, como la educación, el empleo y el acceso a bienes y servicios, la ley fomenta una mayor inclusión social de las personas trans. Esto contribuye a una sociedad más justa y solidaria, donde todas las personas pueden participar plenamente en la vida social y económica.
4. Lucha contra la discriminación: La normativa envía un mensaje claro de rechazo a la discriminación basada en la identidad de género. Esto no solo beneficia a las personas trans, sino que también contribuye a una sociedad más tolerante y respetuosa con todas las identidades de género.
5. Avance en los derechos humanos: La Ley 4/2023 se alinea con los principios de igualdad y derechos humanos, lo que refuerza el compromiso de España en la protección y promoción de los derechos de todas las personas, independientemente de su identidad de género u orientación sexual.

En resumen, la Ley para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans tiene un impacto positivo en el colectivo en general, al promover una mayor conciencia, respeto y protección de la diversidad de género. Contribuye a la construcción de una sociedad más inclusiva, igualitaria y comprometida con los derechos humanos de todas las personas. Supone un hito en el reconocimiento y protección de los derechos de este colectivo, corrigiendo las desigualdades y estigmatización del pasado y avanzando hacia una igualdad real y efectiva para todas las personas en España.

Como administración local, somos los garantes más cercanos a la ciudadanía, y asumimos el compromiso claro de promover actitudes y políticas que favorezcan un cambio de mentalidad efectivo, erradicando así las actitudes LGTBI-fóbicas y el rechazo hacia ellas. Trabajaremos para alcanzar amplios consensos que permitan adoptar las medidas legislativas y administrativas necesarias para prohibir y eliminar cualquier forma de discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género en todos los niveles de la administración.

Hoy en día, España es considerada uno de los países más progresistas en cuanto a los derechos del colectivo LGBTI, con leyes y políticas que protegen contra la discriminación y promueven la igualdad. Sin embargo, es importante recordar la historia de represión y persecución que sufrió este colectivo durante la dictadura franquista para valorar el progreso realizado y continuar trabajando hacia una sociedad inclusiva y respetuosa con la diversidad sexual y de género.

Expresamos nuestra preocupación por los numerosos casos documentados internacionalmente que revelan la criminalización de la homosexualidad y la transexualidad en algunos países, así como la privación de derechos y la discriminación legal que aún persiste.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Sagunto:

- Defiende de manera clara el derecho a la plena igualdad, dignidad y libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género.
- Se compromete a promover actitudes y políticas que conciencien a la sociedad para erradicar las actitudes LGTBI-fóbicas y el rechazo hacia ellas.
- Va a seguir trabajando para alcanzar amplios consensos que permitan mejorar la legislación vigente y eliminar cualquier forma de discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género.





FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
04/08/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1559857T

-Manifiesta su preocupación por la situación en algunos países y abogar por el respeto a los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señor. Muñoz.- Votos a favor: 18, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, González, Guillen, Sánchez, Gil, Picó y Rovira. Abstenciones: 4, Señores/as. Sáez, Catalá, Cayuela y Cañada. Votos en contra: 2, Señores/as. Vila y Serrano; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor del PSOE, IP, Compromís per Sagunt y EU-Unides Podem, 2 votos en contra de VOZ y 4 abstenciones del PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC DVXQ WCJR 4LET PUH2

Acuerdo pl09 pl230803 - SEFYCU 4340154

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3